

Resolución-2022-N°4417-GCABA-SSCDOC: Cobertura interinatos y Suplencias Idiomas

Ante la imposibilidad de cobertura de distintos cargos docentes se adoptan medidas excepcionales para cubrir los cargos docentes de idiomas vacantes en Educación Primaria y de Educación Secundaria respetando lo previsto estatutariamente, es decir, una vez agotado el listado de aspirantes con título básico incorporado al Anexo de títulos vigente y lo estipulado por el Artículo N° 66 de la Ordenanza N° 40.593.

Se autoriza excepcionalmente la cobertura de interinatos y suplencias para cargos docentes de idiomas en establecimientos de gestión estatal para el Nivel Primario y Secundario por estudiantes avanzados de las carreras de Profesorados en Lenguas Extranjeras con reconocimiento oficial.

Esta autorización tendrá vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022 para el Área de Educación Primaria, Media y Técnica, del Adulto y del Adolescente, Área de la Educación Superior - Nivel Medio y Área de la Educación Artística - Nivel Medio y al único efecto de la cobertura de interinatos y suplencias.

Los estudiantes avanzados deberán acreditar la condición de alumnos regulares del Profesorado al momento de tomar el cargo y mantener dicha condición durante la duración del interinato y/o suplencia y deberán acreditar 2 instancias curriculares por año y acreditar el 70% de los espacios curriculares que conforman las carreras.

Para inscribirse deberán contar con: - Documento Nacional de Identidad (DNI), - Constancia emitida por la casa de estudios que acredite tener aprobados los espacios curriculares correspondientes. La COREAP podrá solicitar documentación adicional en caso de considerarlo pertinente.

Si el/la estudiante avanzado no hubiere cumplido con el requisito de presentación mensual del certificado de alumno regular en el establecimiento en el que desempeñe su carga horaria, la conducción del establecimiento deberá iniciar el procedimiento de cese en el cargo, indicando el motivo del incumplimiento.

Las/os estudiantes deberán acreditar los espacios curriculares que se indican a continuación:

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	Espacios curriculares: Didáctica General/ Pedagogía/Psicología Educativa/ Lectura, Escritura y Oralidad /Educación Sexual Integral
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	Bloque de Lengua: dos espacios curriculares (niveles I y II o equivalentes) asociados a la formación en la lengua extranjera/prácticas del lenguaje en lengua extranjera
	Bloque de Estudios Fonético-fonológicos: dos espacios curriculares asociados a fonética/fonología (niveles I y II o equivalentes). Se adicionarán dos espacios curriculares (niveles I y II o equivalentes) asociados a prácticas de laboratorio, exclusivamente en aquellos planes curriculares donde estos espacios se diferencien de los espacios asociados a fonética/fonología dentro del bloque.
	Bloque de Lingüística: dos espacios curriculares (niveles I y II o equivalentes) asociados a la gramática de la lengua extranjera.
	Bloque de Estudios Culturales: un espacio curricular asociado a la introducción a los estudios literarios/culturales/interculturales o, cuando este espacio esté ausente en el plan de estudios, un espacio curricular asociado al estudio de la historia/cultura/literatura de una comunidad extranjera específica.
	Bloque de Didácticas Específicas y Sujetos del Nivel: los espacios curriculares asociados a sujetos del nivel o de la educación y a la didáctica específica, en correspondencia con el nivel educativo para el cual se habilita el ingreso a la docencia. La Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente establecerá los espacios curriculares específicos que corresponden a cada Plan Curricular Institucional.
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL	Los espacios curriculares de los tramos 1 y 2 en correspondencia con el nivel educativo para el cual se habilita el ingreso a la docencia. La Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente establecerá los espacios curriculares específicos que corresponden a cada Plan Curricular Institucional.